Proceso Gestión, Evaluación y Control

Formato Informe Final de Auditoría

Código: GEC-F-036

Versión: 03

Febrero de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Esta Auditoría cumple con las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditoría Interna – IIA Global, de acuerdo con los resultados de la auditoría de calidad de la función de auditoría interna realizada en junio de 2022.

Contenido

Contenido 3
1. ASPECTOS RELEVANTES 4
2 RESUMEN DE LOS RESULTADOS 7
3 DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS DE AUDITORÍA 8
N°1. DELEGACIÓN DE FUNCIONES NO TRANSFERIBLES 10
N°2. FALTA DE APROBACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA 2024-1 11
N°3. EMISIÓN DE LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS CONTRARIOS A LAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL DIRECTOR GENERAL 12
N°4. DEBILIDADES EN EL DISEÑO DE ACTIVIDADES Y CONTROLES PARA LA PLANEACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA OFERTA ESPECIAL DE FORMACIÓN 13
N°5. DEBILIDADES EN LA VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES DE ASPIRANTES A LA OFERTA TITULADA CERRADA 14
N°6. DEBILIDADES EN EL ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS PARA LA PLANEACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA 15
N°7. INCERTIDUMBRE EN EL ANÁLISIS DE LAS VARIABLES ASOCIADAS AL CÁLCULO DE METAS 16
N°8. INCERTIDUMBRE EN EL SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA OFERTA 17
N°9. INCERTIDUMBRE FRENTE A LA INFORMACIÓN UTILIZADA PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA PLANEACIÓN INDICATIVA 18
4 ANEXOS 19
5 APROBACIÓN DEL DOCUMENTO 19

Tipo de trabajo de aseguramiento	**Auditoría Especial**		**Auditoría Regular**	**X**
Código trabajo de aseguramiento	AR 2024-01-6060-23 informe Final			
Fecha trabajo de aseguramiento	29-10-2024 al 26-12-2024			
Dirección / Regional	Dirección de Formación Profesional, Regional Boyacá, Regional Risaralda y Regional Valle.			
Área / Centro de Formación	Regional Boyacá: Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial y Centro Minero. Regional Risaralda: Centro de Diseño e Innovación Tecnológica e Industrial y Centro de Comercio y Servicios. Regional Valle: Centro de la Construcción y Centro Náutico Pesquero de Buenaventura.			

1. ASPECTOS RELEVANTES

1.1 Aspectos Positivos	• La disposición de los grupos de trabajo de la Dirección de Formación Profesional, los Despachos Regionales y los Centros de Formación Profesional para la atención del proceso de auditoría. • Tanto la Dirección de Formación Profesional como las regionales y centros de formación objeto de la auditoría, fueron receptivos con los resultados de la evaluación realizada y propiciaron durante el desarrollo de las etapas de planificación y desempeño, la constante comunicación con el equipo auditor en el marco del respeto.
1.2 Posibles causas de las observaciones	• Desatención de las disposiciones que regulan la delegación administrativa por parte de la Dirección de Formación Profesional, en la construcción de lineamientos y procedimientos. • Incumplimiento de las premisas de legalidad, adecuación, disponibilidad, vigencia y trazabilidad, para la actualización documental del SIGA.

	• Falta de claridad en la definición de inhabilidades a que hace referencia la generalidad 16, del procedimiento GFPI-P-003 Planeación y Publicación de la Oferta Educativa y la inexistencia de lineamientos, metodologías y documentos estandarizados para la validación de requisitos de ingreso de aspirantes a la Oferta Cerrada. • Deficiencias en la ejecución de las actividades definidas en los procedimientos, particularmente en las contenidas en el GFPI-P-003 Planeación y Publicación de la Oferta Educativa. • Deficiencias en el registro y documentación de las acciones requeridas en la planeación periódica de la oferta educativa, de acuerdo con el procedimiento de Planeación y Publicación de la Oferta Educativa y las circulares trimestrales de Planeación, Oferta e Ingreso, que emite la Dirección de Formación Profesional. • Carencia de un ejercicio técnico que permita determinar la capacidad operativa de los centros de formación y las regionales para la concertación de metas. • Incumplimiento de las funciones específicas del grupo interno de trabajo "Grupo de Gestión de la Oferta, la Ejecución y Certificación de la Formación", en el sentido de obviar por parte de los responsables de realizar la gestión conducente al seguimiento de la planeación y publicación de la oferta. • Inconsistencias relacionadas con la interacción de cada usuario con el sistema, roles y permisos a distintos subconjuntos de datos y desfases en la actualización de datos, relacionados con el reporte PE-04.

1.3 Conclusiones

DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL

1. DELEGACIÓN DE FUNCIONES NO TRANSFERIBLES

2. FALTA DE APROBACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA 2024-1

3. EMISIÓN DE LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS CONTRARIOS A LAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL DIRECTOR GENERAL

4. DEBILIDADES EN EL DISEÑO DE ACTIVIDADES Y CONTROLES PARA LA PLANEACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA OFERTA ESPECIAL DE FORMACIÓN.

8. INCERTIDUMBRE EN EL SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA OFERTA

DIRECCIONES REGIONALES Y CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

5. DEBILIDADES EN LA VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES DE ASPIRANTES A LA OFERTA TITULADA CERRADA

6. DEBILIDADES EN EL ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS PARA LA PLANEACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA

7. INCERTIDUMBRE EN EL ANÁLISIS DE LAS VARIABLES ASOCIADAS AL CÁLCULO DE METAS

9. INCERTIDUMBRE FRENTE A LA INFORMACIÓN UTILIZADA PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA PLANEACIÓN INDICATIVA

2 RESUMEN DE LOS RESULTADOS

En la etapa de Planificación de la Auditoría se identificaron los procesos a auditar y se obtuvo como resultado el mapa de riesgos inherentes por cada proceso.

En la etapa de Desempeño del Trabajo se aplicaron las pruebas de auditoría de acuerdo con el enfoque, con las que se obtuvo la valoración de los controles y materialización de riesgos, que permitieron valorar el riesgo residual de los riesgos inherentes que fueron analizados y evaluados (***AR 2024-01-6060-23 Anexos Informe Final de Auditoría P y P Oferta educativa - Mapas de riesgo***), y que permitieron la identificación de las Observaciones, cuyos criterios pueden ser consultados en el Anexo de este informe (***AR-2024-01-6060-23 Anexos Informe Final de Auditoría P y P Oferta educativa – Criterios de auditoría***).

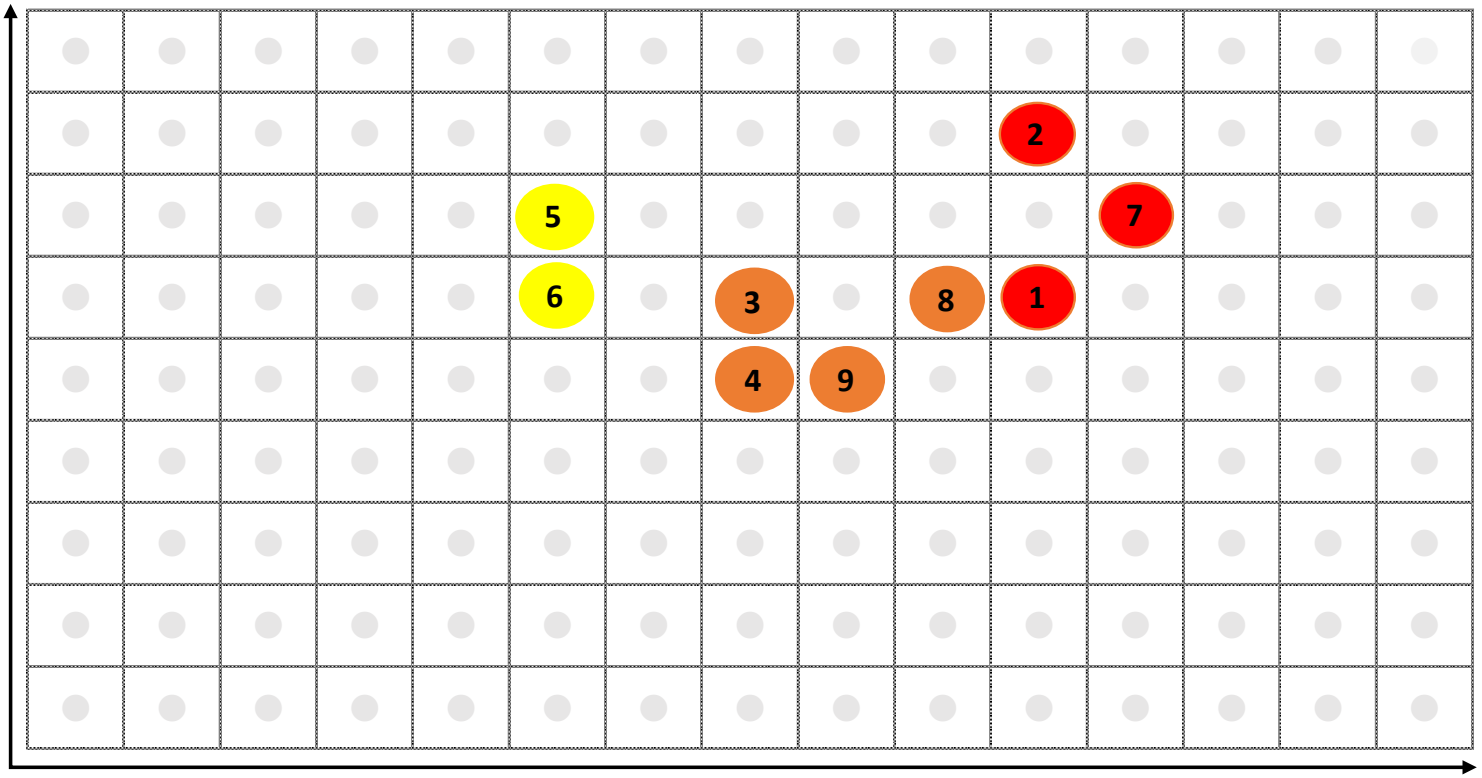
En total se identificaron nueve (09) Observaciones.

Proceso	Procedimiento	Total	%
GFPI – Gestión de Formación Profesional Integral	GFPI-P-003 Procedimiento Planeación y Publicación de la Oferta Educativa.	06	67%
	GFPI-G-030. Guía para la Formulación de Metas Formación.	02	22%
	GFPI-G-031 Guía Planeación Indicativa	01	11%
Total		**09**	**100%**

Teniendo en cuenta los eventos técnicos que actualmente se presentan y que impiden la integración entre el sistema de información de la Oficina de Control Interno y la plataforma del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, la Oficina de Control Interno informará a los responsables una vez se encuentren registradas las observaciones en CompromISO para que procedan con el registro y gestión de los planes de mejoramiento.

3 DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS DE AUDITORÍA

Mapa de criticidad de las observaciones



GFPI - GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	
	01 DELEGACIÓN DE FUNCIONES NO TRANSFERIBLES
	02 FALTA DE APROBACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA 2024-1
	03 EMISIÓN DE LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS CONTRARIOS A LAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL DIRECTOR GENERAL
	04 DEBILIDADES EN EL DISEÑO DE ACTIVIDADES Y CONTROLES PARA LA PLANEACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA OFERTA ESPECIAL DE FORMACIÓN
	05 DEBILIDADES EN LA VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES DE ASPIRANTES A LA OFERTA TITULADA CERRADA
	06 DEBILIDADES EN EL ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS PARA LA PLANEACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA
	07 INCERTIDUMBRE EN EL ANÁLISIS DE LAS VARIABLES ASOCIADAS AL CÁLCULO DE METAS
	08 INCERTIDUMBRE EN EL SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA OFERTA
	09 INCERTIDUMBRE FRENTE A LA INFORMACIÓN UTILIZADA PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA PLANEACIÓN INDICATIVA

Nivel de criticidad



N°1. DELEGACIÓN DE FUNCIONES NO TRANSFERIBLES

Delegación de la directora de Formación a “la persona que tenga el rol de Gestor de la red de conocimiento respectiva, para aprobar la oferta”, delegando así funciones previamente otorgadas por el Director General al Director de Formación Profesional mediante la Resolución 790 de 2009.

Riesgo residual



Riesgo Asociado:

Posibilidad de afectación reputacional por deficiencias en la proyección de la oferta educativa, debido a la desatención de lineamientos y orientaciones establecidos por la Dirección de Formación Profesional para la vigencia correspondiente.

Recomendaciones:

Efectuar una revisión de las normas internas y la documentación en el SIGA relacionados con la planeación de la oferta educativa institucional, validando si la competencia de los funcionarios e instancias corresponden a las funciones asignadas o delegadas conforme con las disposiciones y normas que rigen sobre el particular y realizar las modificaciones del caso.

Responsable de la implementación del Plan de Mejoramiento:

- Dirección de Formación Profesional

La Oficina de Control Interno realizará seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con el fin de asegurar que hayan sido tomadas las acciones definidas por el auditado y corregidas las observaciones.

Nivel de criticidad

N°2. FALTA DE APROBACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA 2024-1

No se evidenció la aprobación por parte de la Dirección de Formación Profesional, de la oferta correspondiente a la primera convocatoria abierta 2024, en las modalidades presencial y a distancia de programas de formación laboral y tecnológica, contraviniendo lo establecido en la Resolución 790 de 2009.

Riesgo residual

Riesgo Asociado:

Posibilidad de afectación reputacional por deficiencias en la proyección de la oferta educativa, debido a la desatención de lineamientos y orientaciones establecidos por la Dirección de Formación Profesional para la vigencia correspondiente.

Recomendaciones:

Efectuar una revisión de las normas internas y la documentación en el SIGA relacionados con la planeación de la oferta educativa institucional, validando si la competencia de los funcionarios e instancias corresponden a las funciones asignadas o delegadas conforme con las disposiciones y normas que rigen sobre el particular y realizar las modificaciones del caso.

Responsable de la implementación del Plan de Mejoramiento:

- Dirección de Formación Profesional

La Oficina de Control Interno realizará seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con el fin de asegurar que hayan sido tomadas las acciones definidas por el auditado y corregidas las observaciones.

N°3. EMISIÓN DE LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS CONTRARIOS A LAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL DIRECTOR GENERAL

Nivel de criticidad



En el Procedimiento GFPI-P-003 V.2, del 25 de junio de 2021 y en Circulares 036 del 15 de febrero de 2023, 128 del 19 de julio de 2023, 157 del 4 de septiembre de 2023 y 188 del 9 de octubre de 2023, la aprobación de la oferta de programas se encuentra a cargo de los gestores de red; no obstante, dicha función está delegada por el Director General en el Director de Formación Profesional mediante la Resolución 790 de 2009 y posteriormente, a los Directores Regionales a través de la Resolución 201 de 2024.

Riesgo residual



Riesgo Asociado:

Posibilidad de afectación reputacional por deficiencias en la proyección de la oferta educativa, debido a la desatención de lineamientos y orientaciones establecidos por la Dirección de Formación Profesional para la vigencia correspondiente.

Recomendaciones:

Revisar la documentación del proceso de Formación Profesional Integral, en especial los manuales, procedimientos, guías, instructivos y formatos vinculados con la planeación y publicación de la oferta educativa, para asegurar su actualización conforme a la normatividad y lineamientos vigentes.

Responsable de la implementación del Plan de Mejoramiento:

- Dirección de Formación Profesional

La Oficina de Control Interno realizará seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con el fin de asegurar que hayan sido tomadas las acciones definidas por el auditado y corregidas las observaciones.

Nivel de criticidad

N°4. DEBILIDADES EN EL DISEÑO DE ACTIVIDADES Y CONTROLES PARA LA PLANEACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA OFERTA ESPECIAL DE FORMACIÓN

Tras analizar la documentación formalizada en el Sistema integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) del proceso de Formación Profesional Integral, se evidenció que el procedimiento de Planeación y Publicación de la Oferta Educativa no define las causales de inhabilidad para los aspirantes de la oferta cerrada, ni especifica el cómo y dónde se deben registrar, así como tampoco define los responsables de llevar a cabo dicha validación.

Riesgo residual

Riesgo Asociado:

Posibilidad de afectación reputacional por aprobación de la oferta académica sin la validación de aspectos de pertinencia y calidad por parte de los responsables en las direcciones regionales y la Dirección de Formación Profesional.

Recomendaciones:

Llevar a cabo una revisión de las generalidades y actividades del procedimiento vigente de planeación y publicación de la oferta educativa, con el fin de determinar el alcance de la verificación de inhabilidades de aspirantes de oferta cerrada, conforme con lo establecido en la normatividad aplicable.

Responsable de la implementación del Plan de Mejoramiento:

- Dirección de Formación Profesional

La Oficina de Control Interno realizará seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con el fin de asegurar que hayan sido tomadas las acciones definidas por el auditado y corregidas las observaciones.

Nivel de criticidad

N°5. DEBILIDADES EN LA VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES DE ASPIRANTES A LA OFERTA TITULADA CERRADA

No se obtuvo evidencia de la verificación de inhabilidades de los aspirantes asociados a las 175 ofertas cerradas aprobadas en los correspondientes comités directivos regionales.

Riesgo residual

Riesgo Asociado:

Posibilidad de afectación reputacional por aprobación de la oferta académica sin la validación de aspectos de pertinencia y calidad por parte de los responsables en las direcciones regionales y la Dirección de Formación Profesional.

Recomendaciones:

Solicitar a la Dirección de Formación Profesional lineamientos para la definición, identificación y manejo de las inhabilidades de aspirantes en oferta cerrada teniendo en cuenta las políticas de inclusión adoptadas por la entidad.

Responsable de la implementación del Plan de Mejoramiento:

- Despacho Regional Boyacá, Centro Minero y Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial.
- Despacho Regional Risaralda, Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial y Centro de Comercio y Servicios.
- Despacho Regional Valle, Centro Náutico Pesquero de Buenaventura y Centro de la Construcción.

La Oficina de Control Interno realizará seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con el fin de asegurar que hayan sido tomadas las acciones definidas por el auditado y corregidas las observaciones.

N°6. DEBILIDADES EN EL ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS PARA LA PLANEACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA

Nivel de criticidad

No se encontraron en su totalidad las evidencias relacionadas con los análisis de pertinencia y necesidades a que hace referencia el procedimiento de Planeación y Publicación de la Oferta Educativa para la primera oferta del 2024.

Riesgo residual

Riesgo Asociado:

Posibilidad de afectación reputacional por aprobación de la oferta académica sin la validación de aspectos de pertinencia y calidad por parte de los responsables en las direcciones regionales y la Dirección de Formación Profesional.

Recomendaciones:

Analizar y documentar las acciones requeridas para la preparación de la oferta educativa periódica, atendiendo los lineamientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional y los procedimientos vigentes en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la Entidad.

Responsable de la implementación del Plan de Mejoramiento:

- Despacho Regional Boyacá, Centro Minero y Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial.
- Despacho Regional Risaralda, Centro de Comercio y Servicios.
- Despacho Regional Valle, Centro Náutico Pesquero de Buenaventura.

La Oficina de Control Interno realizará seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con el fin de asegurar que hayan sido tomadas las acciones definidas por el auditado y corregidas las observaciones.

N°7. INCERTIDUMBRE EN EL ANÁLISIS DE LAS VARIABLES ASOCIADAS AL CÁLCULO DE METAS

Nivel de criticidad

No se evidenciaron soportes que den cuenta del análisis de la totalidad de las variables asociadas al cálculo de metas, que de acuerdo con la GFPI-G-030 Guía para la Formulación de Metas Formación, deben realizar los centros de formación para el establecimiento oficial de las metas.

Riesgo Asociado:

Riesgo residual

Posibilidad de afectación económica por deficiencias en la estimación y proyección inicial de las metas de formación titulada y complementaria debido a errores en el cálculo de variables asociadas.

Recomendaciones:

Realizar un ejercicio técnico que contemple y analice la totalidad de las variables establecidas por la entidad para la concertación de metas con el objetivo de determinar la capacidad operativa real de los centros de formación y las regionales.

Responsable de la implementación del Plan de Mejoramiento:

- Despacho Regional Boyacá, Centro Minero y Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial.
- Despacho Regional Risaralda, Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial y Centro de Comercio y Servicios.
- Despacho Regional Valle, Centro Náutico Pesquero de Buenaventura y Centro de la Construcción.

La Oficina de Control Interno realizará seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con el fin de asegurar que hayan sido tomadas las acciones definidas por el auditado y corregidas las observaciones.

N°8. INCERTIDUMBRE EN EL SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA OFERTA

Nivel de criticidad

No se evidenciaron soportes que den cuenta del seguimiento generado a la planeación y publicación de la oferta mediante reportes periódicos y retroalimentación a las regionales o a los centros de formación, que de acuerdo con el GFPI-P-003. V2. Procedimiento Planeación y Publicación de la Oferta Educativa, debe realizar la Dirección de Formación Profesional.

Cabe resaltar que la Dirección de Formación Profesional remitió a la Oficina de Control Interno reportes con información que no permiten evidenciar seguimiento y control de la planeación y publicación de la oferta educativa a los Centros de Formación Profesional y las Direcciones Regionales.

Riesgo Asociado:

Riesgo residual

Implementar actividades de control que permitan realizar el seguimiento y retroalimentación periódica a las regionales y centros de formación, establecido en el GFPI-P-003. V2. Procedimiento Planeación y Publicación de la Oferta Educativa.

Recomendaciones:

Realizar un ejercicio técnico que contemple y analice la totalidad de las variables establecidas por la entidad para la concertación de metas con el objetivo de determinar la capacidad operativa real de los centros de formación y las regionales.

Responsable de la implementación del Plan de Mejoramiento:

- Dirección de Formación Profesional

La Oficina de Control Interno realizará seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con el fin de asegurar que hayan sido tomadas las acciones definidas por el auditado y corregidas las observaciones.

Nivel de criticidad

N°9. INCERTIDUMBRE FRENTE A LA INFORMACIÓN UTILIZADA PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA PLANEACIÓN INDICATIVA

Se evidenciaron diferencias en la información utilizada para la proyección de cupos nuevos, generando incertidumbre respecto a la información de la Dirección de Formación Profesional para el cálculo y ajuste de los cupos de aprendices en los niveles técnico, tecnológico y operario, tanto en la modalidad presencial como a distancia.

Riesgo residual

Riesgo Asociado:

Posibilidad de afectación reputacional por aprobación de la oferta académica sin la validación de aspectos de pertinencia y calidad por parte de los responsables en las direcciones regionales y la Dirección de Formación Profesional.

Recomendaciones:

Implementar actividades de control que minimicen la necesidad de intervenir los datos y garanticen la integridad y disponibilidad de la información necesaria para el calculo y ajuste de los cupos de aprendices en la planeación indicativa.

Responsable de la implementación del Plan de Mejoramiento:

- Dirección de Formación Profesional

La Oficina de Control Interno realizará seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con el fin de asegurar que hayan sido tomadas las acciones definidas por el auditado y corregidas las observaciones.

4 ANEXOS

AR 2024-01-6060-23 Anexos Informe Final de Auditoría P y P Oferta educativa.xlsx

5 APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Etapa	Nombres y apellidos	Rol
Elaboró	Juan Camilo Gonzalez Caicedo	Auditor Responsable de Auditoría - Contratista
Revisó	Juan Felipe Rueda Garcia	Jefe Oficina de Control Interno
Aprobó	Juan Felipe Rueda Garcia	Jefe Oficina de Control Interno